



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Barranca, 05 de julio de 2021.

VISTO:

El expediente N° 1878107, el cual contiene el Oficio N° 540-2021-AL N° 265-GRL-DIRESA-HS-LERD-D de la Dirección del Hospital de Supe “LERD”, el Informe N° 799-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE-1289/HBC-UL e Informe Técnico N° 031-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L/UE 1289/HBC-UL de la Unidad de Logística, Memorando N° 904-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/OPE de la Oficina de Planeamiento Estratégico y el Informe Legal N° 95-2021-GRL-GRDS-DIRESA-L-UE-1289/AL de Asesoría Legal del Hospital Barranca Cajatambo y SBS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, el numeral 102.2) del artículo 102° del Reglamento dispone que las actuaciones preparatorias que se celebren como consecuencia de las contrataciones directas deben cumplir con los requisitos, condiciones, formalidades, exigencias y garantías establecidos en la Ley y el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 19-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 22 de enero de 2021, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, Dirección Regional de Salud Lima, Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima para el año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 48-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 10 de febrero de 2021, se aprueba la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 106-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 107-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 11 de marzo de 2021, se aprueba la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 182-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 14 de abril de 2021, se aprueba la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 259-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 09 de junio de 2021, se aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 304-2021-GRL/GRDS-DIRESA-L-UE1289/DE de fecha 02 de julio de 2021, se aprueba la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 404 Hospital Barranca – Cajatambo y Servicios Básicos de Salud, para el año fiscal 2021.



